



Diez marañebis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y OCHO.**

En nombre de Dios... y que digo Religiosos andetener a hacer
cumplir con las memorias misas, fiestas y demas cosas
de esta y de hospitalidad

En esta forma nos los digo Comis. Ennos Capitulado y a ren-
tado lo referido Charado y Confeuido con el dingo P. Fray
Diego Ortiz de Velasco Religioso del orden del hospital
de S. Luis de Dios y Superior. En virtud del poder
especial que tiene del Amo P. General y Definitorio
Foyado en Madrid a treinta de Diciembre de nue-
vecientos y sesenta y siete porante Domingo Carrado S. y
Autener Es Como Senyue

Tragu El Poder

En fuya virtud y de la dicha Comision desta Villa queda
sentado y Capitulado y se trae Aruayuntam. y se daren
Minaz. y se firmam. en la ciudad de San Diego de
May de Mayo de Mil seis y sesenta y ocho año de
emmo. de 1568

M. D. Senay...

Fray Diego...

En las dhas Capitulaciones en el dhas ayunta-
miento por los Capitulados del Sr. D. D. Siquin...
Don P. Sanchez Mayor Doncella Digo. Comand. de la fundacion
y queriendo hacer los dhas. de las dhas. en el
Hospital de San Francisco por ser en perjuicio
de Diego hospital y sucesadria, y por otras razones

